



PODER ELECTORAL
JUNTA NACIONAL ELECTORAL
OFICINA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ELECTORAL

ELECCIONES MUNICIPALES 8 DE DICIEMBRE DE 2013
CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES
CONCEJALES y CONCEJALAS
ESTADO AMAZONAS
MUNICIPIO ÁTURES

Total Concejalas o Concejales a Elegir = 9
Concejales o Concejalas Nominales a Elegir = 6
Concejales o Concejales Representación Indígena a Elegir = 1
Concejales o Concejales Listas a Elegir = 2
Población General INE (al 31/07/2013) = 106.171
Índice Poblacional = 17.695

Nº Circunscripción	Código Geográfico	Parroquias	Promedio Concejales o Concejalas por Habitantes	Total Concejales o Concejalas a Elegir	Población General (INE) 31/07/13
I	22-01-01	C.M. PUERTO AYACUCHO	6,00	6	106.171
Total			6	6	106.171

Elaborado por: Junta Nacional Electoral, Oficina Nacional de Infraestructura Electoral. Dirección de Metodología y Análisis Electoral.
 Dirección de Geografía y Cartografía Electoral.

NOTA IMPORTANTE 1: Circunscripciones Electorales aprobadas por el Consejo Nacional Electoral, en sesión celebrada el 07 de febrero de 2013 punto No. 3,2 de la Agenda Ordinaria

NOTA IMPORTANTE 2: El Consejo Nacional Electoral, en sesión del 30-05-2013, punto No. 4.1 de la Agenda Ordinaria mantuvo la vigencia de la Conformación de las Circunscripciones Electorales, que fueron aprobadas el 07 de febrero de 2013

NOTA: Artículo No. 184 L.O.P.R.E., Representación o Vocería Indígena a los Concejos Municipales, población superior o igual a trescientos (300) Indígenas. Municipio ATURES, Población Indígena 36.007.. Censo 2011 I.N.E.

NOTA: Artículo No. 185 L.O.P.R.E., Representación o Vocería Indígena a los Concejos Municipales, se establece como Circunscripciones Electorales a los estados: Amazonas, Anzoátegui, Apure, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas, Sucre y Zulia.



PODER ELECTORAL
JUNTA NACIONAL ELECTORAL
OFICINA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ELECTORAL

ELECCIONES MUNICIPALES 8 DE DICIEMBRE DE 2013
CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES
CONCEJALES y CONCEJALAS
ESTADO AMAZONAS
MUNICIPIO ATABAPO

Total Concejalas o Concejales a Elegir =	5
Concejales o Concejales Nominales a Elegir =	2
Concejales o Concejales Representación Indígena a Elegir =	1
Concejales o Concejales Listas a Elegir =	2
Población General INE (al 31/07/2013) =	12.556
Índice Poblacional =	6.278

Nº Circunscripción	Código Geográfico	Parroquias	Promedio Concejales o Concejales por Habitantes	Total Concejales o Concejales a Elegir	Población General (INE) 31/07/13
1	22-02-01	C.M. SAN FERNANDO DE ATABAPO	2,00	2	12.556
					12.556
Total			2	2	12.556

Elaborado por: Junta Nacional Electoral, Oficina Nacional de Infraestructura Electoral. Dirección de Metodología y Análisis Electoral.
Dirección de Geografía y Cartografía Electoral.

NOTA IMPORTANTE 1: Circunscripciones Electorales aprobadas por el Consejo Nacional Electoral, en sesión celebrada el 07 de febrero de 2013 punto No. 3,2 de la Agenda Ordinaria

NOTA IMPORTANTE 2: El Consejo Nacional Electoral, en sesión del 30-05-2013, punto No. 4.1 de la Agenda Ordinaria mantuvo la vigencia de la Conformación de las Circunscripciones Electorales, que fueron aprobadas el 07 de febrero de 2013

NOTA: Artículo No. 184 L.O.PR.E., Representación o Vocería Indígena a los Concejos Municipales, población superior o igual a trescientos (300) Indígenas.
Municipio ATABAPO, Población Indígena 8.620.. Censo 2011 I.N.E.

NOTA: Artículo No. 185 L.O.PR.E., Representación o Vocería Indígena a los Concejos Municipales, se establece como Circunscripciones Electorales a los estados: Amazonas, Anzoátegui, Apure, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas, Sucre y Zulia.



PODER ELECTORAL
JUNTA NACIONAL ELECTORAL
OFICINA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ELECTORAL

ELECCIONES MUNICIPALES 8 DE DICIEMBRE DE 2013
CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES
CONCEJALES y CONCEJALAS
ESTADO AMAZONAS
MUNICIPIO MAROA

Total Concejales o Concejales a Elegir =	5
Concejales o Concejales Nominales a Elegir =	2
Concejales o Concejales Representación Indígena a Elegir =	1
Concejales o Concejales Listas a Elegir =	2
Población General INE (al 31/07/2013) =	2.026
Índice Poblacional =	1.013

N° Circunscripción	Código Geográfico	Parroquias	Promedio Concejales o Concejales por Habitantes	Total Concejales o Concejales a Elegir	Población General (INE) 31/07/13
1	22-03-01	C.M. MAROA	2,00	2	2.026
			Total	2	2.026

Elaborado por: Junta Nacional Electoral, Oficina Nacional de Infraestructura Electoral. Dirección de Metodología y Análisis Electoral.
Dirección de Geografía y Cartografía Electoral.

NOTA IMPORTANTE 1: Circunscripciones Electorales aprobadas por el Consejo Nacional Electoral, en sesión celebrada el 07 de febrero de 2013 punto No. 3,2 de la Agenda Ordinaria

NOTA IMPORTANTE 2: El Consejo Nacional Electoral, en sesión del 30-05-2013, punto No. 4.1 de la Agenda Ordinaria mantuvo la vigencia de la Conformación de las Circunscripciones Electorales, que fueron aprobadas el 07 de febrero de 2013

NOTA: Artículo No. 184 L.O.P.R.E., Representación o Vocería Indígena a los Concejos Municipales, población superior o igual a trescientos (300) Indígenas. Municipio MAROA, Población Indígena 1.881. Censo 2011 I.N.E.

NOTA: Artículo No. 185 L.O.P.R.E., Representación o Vocería Indígena a los Concejos Municipales, se establece como Circunscripciones Electorales a los estados: Amazonas, Anzoátegui, Apure, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas, Sucre y Zulia.



PODER ELECTORAL
JUNTA NACIONAL ELECTORAL
OFICINA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ELECTORAL

ELECCIONES MUNICIPALES 8 DE DICIEMBRE DE 2013
CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES
CONCEJALES y CONCEJALAS
ESTADO AMAZONAS
MUNICIPIO RÍO NEGRO

Total Concejales o Concejales a Elegir =	5
Concejales o Concejales Nominales a Elegir =	2
Concejales o Concejales Representación Indígena a Elegir =	1
Concejales o Concejales Listas a Elegir =	2
Población General INE (al 31/07/2013) =	2.916
Índice Poblacional =	1.458

N° Circunscripción	Código Geográfico	Parroquias	Promedio Concejales o Concejales por Habitantes	Total Concejales o Concejales a Elegir	Población General (INE) 31/07/13
1	22-04-01	C.M. SAN CARLOS DE RÍO NEGRO	2,00	2	2.916
					2.916
Total			2	2	2.916

Elaborado por: Junta Nacional Electoral, Oficina Nacional de Infraestructura Electoral. Dirección de Metodología y Análisis Electoral. Dirección de Geografía y Cartografía Electoral.

NOTA IMPORTANTE 1: *Circunscripciones Electorales aprobadas por el Consejo Nacional Electoral, en sesión celebrada el 07 de febrero de 2013 punto No. 3,2 de la Agenda Ordinaria*

NOTA IMPORTANTE 2: *El Consejo Nacional Electoral, en sesión del 30-05-2013, punto No. 4.1 de la Agenda Ordinaria mantuvo la vigencia de la Conformación de las Circunscripciones Electorales, que fueron aprobadas el 07 de febrero de 2013*

NOTA: *Artículo No. 184 L.O.PR.E., Representación o Vocería Indígena a los Concejos Municipales, población superior o igual a trescientos (300) Indígenas. Municipio RÍO NEGRO, Población Indígena 2.104. Censo 2011 I.N.E.*

NOTA: *Artículo No. 185 L.O.PR.E., Representación o Vocería Indígena a los Concejos Municipales, se establece como Circunscripciones Electorales a los estados: Amazonas, Anzoátegui, Apure, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas, Sucre y Zulia.*



PODER ELECTORAL
JUNTA NACIONAL ELECTORAL
OFICINA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ELECTORAL

ELECCIONES MUNICIPALES 8 DE DICIEMBRE DE 2013

CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES

CONCEJALES y CONCEJALAS

ESTADO AMAZONAS

MUNICIPIO AUTANA

Total Concejales o Concejales a Elegir =	5
Concejales o Concejales Nominales a Elegir =	2
Concejales o Concejales Representación Indígena a Elegir =	1
Concejales o Concejales Listas a Elegir =	2
Población General INE (al 31/07/2013) =	9.671
Índice Poblacional =	4.836

N° Circunscripción	Código Geográfico	Parroquias	Promedio Concejales o Concejales por Habitantes	Total Concejales o Concejales a Elegir	Población General (INE) 31/07/13
1	22-05-01	C.M. ISLA DE RATÓN	2,00	2	9.671
					9.671
Total			2	2	9.671

Elaborado por: Junta Nacional Electoral, Oficina Nacional de Infraestructura Electoral. Dirección de Metodología y Análisis Electoral. Dirección de Geografía y Cartografía Electoral.

NOTA IMPORTANTE 1: *Circunscripciones Electorales aprobadas por el Consejo Nacional Electoral, en sesión celebrada el 07 de febrero de 2013 punto No. 3,2 de la Agenda Ordinaria*

NOTA IMPORTANTE 2: *El Consejo Nacional Electoral, en sesión del 30-05-2013, punto No. 4.1 de la Agenda Ordinaria mantuvo la vigencia de la Conformación de las Circunscripciones Electorales, que fueron aprobadas el 07 de febrero de 2013*

NOTA: *Artículo No. 184 L.O.PR.E., Representación o Vocería Indígena a los Concejos Municipales, población superior o igual a trescientos (300) Indígenas. Municipio AUTANA, Población Indígena 7.897. Censo 2011 I.N.E.*

NOTA: *Artículo No. 185 L.O.PR.E., Representación o Vocería Indígena a los Concejos Municipales, se establece como Circunscripciones Electorales a los estados: Amazonas, Anzoátegui, Apure, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas, Sucre y Zulia.*



PODER ELECTORAL
JUNTA NACIONAL ELECTORAL
OFICINA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ELECTORAL

ELECCIONES MUNICIPALES 8 DE DICIEMBRE DE 2013

CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES

CONCEJALES y CONCEJALAS

ESTADO AMAZONAS

MUNICIPIO MANAPIARE

Total Concejalas o Concejales a Elegir =	5
Concejales o Concejales Nominales a Elegir =	2
Concejales o Concejales Representación Indígena a Elegir =	1
Concejales o Concejales Listas a Elegir =	2
Población General INE (al 31/07/2013) =	11.486
Índice Poblacional =	5.743

Nº Circunscripción	Código Geográfico	Parroquias	Promedio Concejales o Concejales por Habitantes	Total Concejales o Concejales a Elegir	Población General (INE) 31/07/13
I	22-06-01	C.M. SAN JUAN DE MANAPIARE	2,00	2	11.486
					11.486
Total			2	2	11.486

Elaborado por: Junta Nacional Electoral, Oficina Nacional de Infraestructura Electoral. Dirección de Metodología y Análisis Electoral.

Dirección de Geografía y Cartografía Electoral.

NOTA IMPORTANTE 1: Circunscripciones Electorales aprobadas por el Consejo Nacional Electoral, en sesión celebrada el 07 de febrero de 2013 punto No. 3,2 de la Agenda Ordinaria

NOTA IMPORTANTE 2: El Consejo Nacional Electoral, en sesión del 30-05-2013, punto No. 4.1 de la Agenda Ordinaria mantuvo la vigencia de la Conformación de las Circunscripciones Electorales, que fueron aprobadas el 07 de febrero de 2013

NOTA: Artículo No. 184 L.O.PR.E., Representación o Vocería Indígena a los Concejos Municipales, población superior o igual a trescientos (300) Indígenas. Municipio MANAPIARE, Población Indígena 7.370. Censo 2011 I.N.E.

NOTA: Artículo No. 185 L.O.PR.E., Representación o Vocería Indígena a los Concejos Municipales, se establece como Circunscripciones Electorales a los estados: Amazonas, Anzoátegui, Apure, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas, Sucre y Zulia.



PODER ELECTORAL
JUNTA NACIONAL ELECTORAL
OFICINA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ELECTORAL

ELECCIONES MUNICIPALES 8 DE DICIEMBRE DE 2013
CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES
CONCEJALES y CONCEJALAS
ESTADO AMAZONAS
MUNICIPIO ALTO ORINOCO

Total Concejalas o Concejales a Elegir =	7
Concejales o Concejales Nominales a Elegir =	4
Concejales o Concejales Representación Indígena a Elegir =	1
Concejales o Concejales Listas a Elegir =	2
Población General INE (al 31/07/2013) =	20.030
Índice Poblacional =	5.008

Nº Circunscripción	Código Geográfico	Parroquias	Promedio Concejales o Concejales por Habitantes	Total Concejales o Concejales a Elegir	Población General (INE) 31/07/13
I	22-07-01	C.M. LA ESMERALDA	4,00	4	20.030
Total			4	4	20.030

Elaborado por: Junta Nacional Electoral, Oficina Nacional de Infraestructura Electoral. Dirección de Metodología y Análisis Electoral.
Dirección de Geografía y Cartografía Electoral.

NOTA IMPORTANTE 1: Circunscripciones Electorales aprobadas por el Consejo Nacional Electoral, en sesión celebrada el 07 de febrero de 2013 punto No. 3,2 de la Agenda Ordinaria

NOTA IMPORTANTE 2: El Consejo Nacional Electoral, en sesión del 30-05-2013, punto No. 4.1 de la Agenda Ordinaria mantuvo la vigencia de la Conformación de las Circunscripciones Electorales, que fueron aprobadas el 07 de febrero de 2013

NOTA: Artículo No. 184 L.O.PR.E., Representación o Vocería Indígena a los Concejos Municipales, población superior o igual a trescientos (300) Indígenas. Municipio ALTO ORÍNOCO, Población Indígena 12.273. Censo 2011 I.N.E.

NOTA: Artículo No. 185 L.O.PR.E., Representación o Vocería Indígena a los Concejos Municipales, se establece como Circunscripciones Electorales a los estados: Amazonas, Anzoátegui, Apure, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas, Sucre y Zulia.